



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de febrero de 2018.

Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura
Presente.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 50 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a esta soberanía, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Adicionan una fracción VIII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**, lo anterior a efecto de que sea incluido dentro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 13 de febrero del presente año.

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Sexagésima Tercera Legislatura del
Honorable Congreso del Estado



Dip. Adriana Atristain Orozco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DR. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE ORESO

C.c.p. Archivo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de febrero del 2017.

Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura
Presente:

Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 50 y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a esta soberanía **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Adicionan una fracción VIII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca**, lo anterior fundándome en la siguiente:

Exposición de Motivos:

El Desarrollo Sostenible es un concepto que hoy día tiene enorme trascendencia; el desarrollo sostenible se refiere a aquel que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, cotidianamente se escucha con mayor insistencia ante la preocupación de los cambios que se están presentando en los diferentes rubros, principalmente, en materia agropecuaria y medio ambiente. En el sector agropecuario se desarrollan diversas actividades en las que se utilizan y explotan recursos naturales renovables y no renovables, que deben manejarse con responsabilidad bajo el concepto de desarrollo sostenible para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, que es un factor muy importante que se debe preservar.

Los estudios sobre el análisis de riesgos ambientales proponen que para entender bien este concepto, primero es necesario entender el desarrollo como algo ligado al crecimiento, estabilidad y modernización. En nuestra entidad desde el punto de vista económico, las regiones se clasifican todas en desarrollo a excepción de los Valles Centrales.

Existe un Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, perteneciente al sistema de naciones unidas y su función exclusiva es contribuir a la mejorar de la calidad de vida de las naciones, diseñando un sistema de clasificación de los países considerando un Índice del Desarrollo Humano relacionado con la esperanza de vida, la alfabetización de los adultos, el acceso a los tres niveles de educación, el acceso al derecho de la salud, así como el ingreso medio de la población, es decir, *contempla todos los aspectos del bienestar de los individuos.*

Agregando el factor tiempo, surge el concepto desarrollo sostenible, el cual destaca como proceso de mejoramiento continuo y equitativo de la calidad de vida de las personas y se reconoce la necesidad de compatibilizar con el crecimiento económico regional y la equidad social, añadiendo la protección del medio ambiente.

Las dependencias que impulsan el Desarrollo Rural debe de estar entrelazado y trabajar coordinadamente con su la dependencia que es encargada de generar políticas públicas en materia de Desarrollo Social, para crear estrategias entre entes de entes de Gobierno para poder explotar un modo atractivo de vida a productores y a sus familias.

La planeación es el factor fundamental que debe de apremiarse para elaborar programas con precisión, para poder afrontar los retos de Desarrollo Social que se requiere, siendo a través de propuestas metodológicas de cómo se debe de aplicar y el motivo en el desarrollo regional en materia rural y de agricultura.

En el año 2008 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) mencionó que los instrumentos nacionales para apoyar el desarrollo rural en el país se han orientado a los aspectos de desarrollo social, crecimiento agropecuario, en otros, así como la

conformación de capacidades con una mayor focalización hacia la población de menores recursos. Sin embargo, el análisis de la FAO manifiesta que la población rural aún ve limitadas sus capacidades de producción y enfrenta pobreza en altos grados.

El objetivo final es obtener resultados concretos que permitan impulsar el desarrollo y con esta reforma se plantea en nuestro marco jurídico o legislativo, es tener un mejoramiento de interlocución e información institucional, para reducir los altos índices de desigualdad social y pobreza en un largo y mediano plazo, orientándose al campo oaxaqueño.

Por lo anterior expuesto me permito presentar ante esta soberanía de la Sexagésima Tercera Legislatura lo siguiente, para quedar de la siguiente manera:

Proyecto de Decreto:

ARTÍCULO 3.-El ejecutivo Estatal a través de la Secretaría impulsará políticas, programas, proyectos y actividades productivas; y en lo que corresponda, acciones sociales en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo y fomento al campo, orientados a los siguientes objetivos:

(I).-

(II).-

(III).-

(IV).-

(V).-

(VI).-

(VII).-

(VIII).- Con la finalidad de promover acciones concretas de Desarrollo Sostenible en el campo, la Secretaría en la materia tendrá lazos de colaboración Institucional con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para focalizar sus acciones en las Zona de Atención Prioritaria a que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

refiere la Ley de Desarrollo Social para el estado de Oaxaca y como lo disponen las fracciones que anteceden.

Transitorio.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
OAXACA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

Dip. Adriana Atristain Orozco